



COMUNICADO

El presidente del Tribunal Disciplinario de la Junta Central de Contadores informa a la comunidad en general, que en sesión 1849 del 31 de marzo de 2011, se ordenó de oficio la Apertura de Diligencias Previas, contra los profesionales de la contaduría pública y firmas que prestan dichos servicios que ejercieron y/o ejercen sus funciones en las sociedades, consorcios y/o uniones temporales pertenecientes al denominado GRUPO NULE, como contadores, revisores fiscales y demás cargos que impliquen labores contables, por haber incurrido en presuntas faltas en el ejercicio de la profesión contable.

Así mismo, en sesión 1852 del 12 de mayo de 2011, se ordenó de oficio la Apertura de Diligencias Previas, contra los profesionales de la contaduría pública y firmas que prestan dichos servicios que ejercieron y/o ejercen sus funciones en SALUDCOOP E.P.S., sus empresas vinculadas y el CLUB MILITAR, como contadores, revisores fiscales y demás cargos que impliquen labores contables por haber incurrido en presuntas faltas en el ejercicio de la profesión.

Dada en Bogotá D.C., a los 16 días del mes de mayo de 2011.



MAURICIO ESPAÑOL LEÓN
Presidente Tribunal Disciplinario